Integración del Sistema de Control Interno (SCI) con la Planificación Institucional

Basado en la Ley General de Control Interno (LGCI) N°8292

La Valoración del Riesgo Institucional debe estar estrechamente vinculada al Proceso de Planificación Estratégica, orientando eficazmente el accionar operativo de las Oficinas y Despachos Judiciales. Este enfoque permite dar cumplimiento a los objetivos institucionales en el periodo establecido. En este sentido, es fundamental considerar lo siguiente:

- Los resultados de dicha valoración facilitaran al Jerarca y los Titulares Subordinados ajustar la planificación estratégica y operativa, anticipar eventos futuros y optimizar eficiente los recursos institucionales disponibles.
- La identificación e implementar de acciones o áreas de mejora en la administración de riesgos contribuirán a una gestión eficiente y alineada con la misión y visión de la Institución.

Sistema de Control Interno, nuestra responsabilidad